

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN  
DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS PERSONALES  
ESPECIALIZADOS PARA EL  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 003484**

**SANTIAGO, 24 SET. 2010**

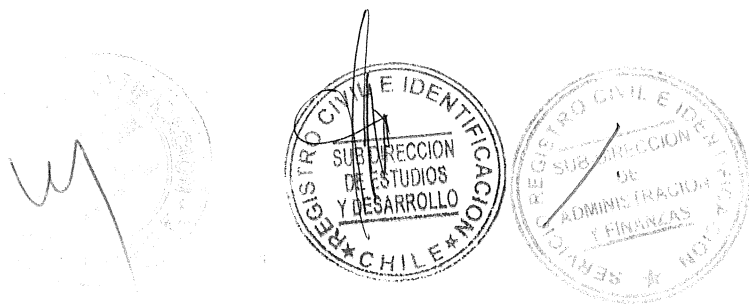
**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; los artículos 10 N° 7, letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407 que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2010; lo señalado en las letras g) y u) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, la Resolución N° 373 de fecha 23 de julio de 2009, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 30 de diciembre de 2009, que aprueba las Bases de Licitación Pública para la Contratación de los Servicios destinados al Proyecto Integración de Plataforma Tecnológica, Comunicaciones e Informática para el Servicio de Registro Civil e Identificación y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio de Registro Civil e Identificación mediante Resolución Exenta N° 33 de fecha 7 de enero de 2010 ha llamado a licitación pública a través del portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl) para la contratación de servicios para el Proyecto de Integración de Plataforma Tecnológica, Comunicaciones e Informática, bajo el cual se administran y operan todos los registros encomendados por ley a la institución.

2. Que en el marco de dicho proceso de licitación de elevada complejidad técnica y a fin cumplir máximas del principio de transparencia, se estima necesario contar con servicios personales especializados de asesoría para el Aseguramiento de Calidad,





específicamente, en la etapa de "Evaluación Técnica de las Ofertas" del Proceso de Licitación ya mencionado.

3. Que, el desarrollo de este proceso licitatorio está directamente relacionado con casi la totalidad de los servicios y productos que la institución entrega en Chile o en el extranjero a los chilenos y chilenas, como a los extranjeros residentes, resultando indispensable arbitrar las medidas tendientes a lograr un proceso de aseguramiento de calidad en cada una de sus fases, fortaleciendo el cumplimiento de este objetivo, la contratación directa de servicios personales especializados provistos por la Universidad de Chile, conforme permite, faculta y autoriza la denominada Ley de Compras y su Reglamento.

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa con la Universidad de Chile por un monto de cuatro mil treinta y nueve coma cero Unidades de Fomento (4.039,00 UF) unidades de fomento.

2. Impútese el gasto que representa esta contratación a la asignación 22.11.999 del Presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contratación Pública, [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), dentro del plazo de 24 horas contados desde la fecha en que se dicte.

#### ANÓTESE



  
**CHRISTIAN BEHM SEPULVEDA**  
**Director Nacional**

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



  
CBS/PMF/JNT/LTA  
**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Auditoría Interna

JEFE DEPARTAMENTO  
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (8)  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION